



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	<p>CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE</p> <p>Representante: BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768.196</p> <p>Conformación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ABDO JOSE SALGADO AYOLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.754.499, con una participación del 30%.</li><li>2. JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.931.493, con una participación del 30%.</li><li>3. BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768.196, con una participación del 40%.</li></ol>
NIT / CC	901.579.893-4
OBJETO	"LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA FÚTBOL 11, GRADERÍAS, CAMERINOS Y BATERÍA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES"
PLAZO	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato.  ETAPA 1: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ETAPA 2: OCHO (8) MESES
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$240.803.640,00) M/CTE., incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.  ETAPA 1: \$15.298.640,00.





Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.

	ETAPA 2: \$225.505.000,00.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08 DE ABRIL DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	02 DE MAYO DE 2022
SUSPENSION No. 1 DEL 14/05/2022	30 DÍAS CALENDARIO: 14/05/2022 al 12/06/2022
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL 07/06/2022	UN (01) MES: 13/06/2022 al 13/07/2022
REINICIO SUSPENSION No. 1	24 DE JULIO DE 2022
ACTA DE TERMINACION ETAPA 1	25 DE JULIO DE 2022
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	30 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE INICIO ETAPA 2	31 DE AGOSTO DE 2022
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN CONTRATO	02 DE MAYO DE 2023
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN OTROSI No. 1	1. Prórroga: 03 meses. 2. Adición de Recursos: \$42.282.187,50.

## CONSIDERACIONES

- Que el contratista de obra, **CONSORCIO DEPORTIVO PALENQUE**, mediante Oficio No. **CDP\_1602<sup>a</sup>** de fecha 16 de febrero de 2023, solicitó a la interventoría, **CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE**, una prórroga al plazo de ejecución del contrato de obra

*"(...) En desarrollo del proyecto de construcción citado en el asunto, nuestro grupo de trabajo encargado de liderar la construcción de las obras proyectadas, se permite exponer las siguientes consideraciones que se han venido registrado durante el desarrollo de las actividades contractuales:*

- Que, mediante licitación pública No. LP-008-2021, el día 29 de diciembre del 2.021 se adjudica la obra pública "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA FUTBOL 11, GRADERÍAS, CAMERINOS Y BATERÍA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES" a CONSORCIO DEPORTIVO PALENQUE, para que este adelante la construcción de las obra.
- Que el día 05 de enero del 2022 se suscribió el contrato de obra No. 2022-01-05-001 cuyo objeto correspondiente es "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA FUTBOL 11, GRADERÍAS, CAMERINOS Y BATERÍA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES".
- Que, el día 31 de agosto del 2.022 se realizó socialización de la Fase II del proyecto de construcción citado en el asunto, destacando que en este mismo día se realizó la suscripción del acta de inicio de obras.
- Que se presentó acta de recibo parcial de obra No. 001 el día 02 de octubre del 2022 por avance de obras correspondientes al 8.54%, destacando que esta fue cancelada oportunamente.





Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.**

- Que se presentó acta de recibo parcial de obra No. 002 el día 15 de octubre del 2022 por avance de obras correspondientes al 17.03%, destacando que esta fue cancelada también de manera oportuna por la Entidad Contratante e Interventoría.
- Que, de conformidad con los avances reportados por la Interventoría, a corte 31 de octubre del 2.022, el contrato registraba avance de obras del 24.44%.
- Que, de conformidad con los avances reportados por la Interventoría, a corte 30 de noviembre del 2.022, el contrato registraba avance de obras del 31.20%.
- Que, de conformidad con los avances reportados por la Interventoría, a corte 31 de diciembre del 2.022, el contrato registraba avance de obras del 36.19%.
- Que, a la fecha, Consorcio Deportivo Palenque estima su avance de obra en el 55.09%, reflejado en el desarrollo del componente de obras civiles, movimientos de tierra, avance en zonas duras, quedando pendiente por ejecutar la conformación de la superficie de juego en arena, lo correspondiente a acabados de camerinos y baterías sanitarias, sumado a los componentes metalmecánico y eléctrico.
- Que, el 16 de febrero de 2023 el CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE remite oficio INT – MAHATES – 133 – 2023 en el que señala presunto incumplimiento por parte del Consorcio Deportivo Palenque.

**AFFECTACIONES POR EL PERIODO INVERNAL**

Desde el día 31 de agosto del 2.022 se vienen registrando los eventos naturales presentados durante el desarrollo del contrato, los cuales se encuentran consolidados en los formatos de seguimiento climatológico de nuestro consorcio (se anexan formatos de seguimiento climáticos para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2.022, por su parte el formato de seguimiento para enero del 2.023).

En el informe de actividades CDP No. 004 correspondiente al mes 4 de ejecución, reportado por nuestro consorcio el día 03 de enero del 2.023, se enumeran los registros obtenidos en campo que permitieron identificar y ratificar la cantidad de precipitaciones registradas desde el inicio de la obra hasta el día 31 de diciembre del 2022 (...).

Entre otras consideraciones, los riesgos de la naturaleza se encuentran definidos en el Documento CONPES 3714 de 2011, como los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. En este sentido, nuestro consorcio, desde el día 0 del proyecto instaló pluviómetro en obra, elemento a través del cual se han venido registrado las precipitaciones que se presentan en la zona de trabajos desde el inicio de las actividades, esto debido a la carencia de una estación pluviométrica de monitoreo dentro del radio de influencia del proyecto que permita consolidar de manera clara y coherente estos eventos (...).

Es de conocimiento público que las lluvias que han caído en la región han superado los índices normales y han causado afectaciones notorias en todos los órdenes. Aspecto que repercute en la ejecución de obras de infraestructura y reduce el porcentaje de rendimiento. (ver anexos de noticias de prensa).

El Consorcio Deportivo Palenque se ha caracterizado por su cumplimiento, a tal punto que en el informe mensual No. 4, con cierre al 31 de diciembre del 2022, el cual, corresponde a la semana No. 16 y parte tiempo transcurrido de la semana No. 17, se tuvo un avance programado del 33,21 % y un ejecutado del 35,05 %, lo que produjo un avance positivo en puntos porcentuales del 1,83 % y general del 5,52 %. Si bien para los informes correspondientes a las semanas 18, 19, 20 y 21 se ha presentado un descenso en el rendimiento de ejecución del contrato, esto se debe al gran esfuerzo económico y logístico realizado por el contratista durante la dura etapa





Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.**

*invernal que sufrió el municipio de Mahates durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y a que no se ha recibido remuneración alguna desde el mes de octubre de 2022.*

Téngase en cuenta que si bien el contrato de obra No. 2022-01-05-001 no fue formalmente suspendido durante el periodo señalado, si se presentaron circunstancias que afectaron su normal ejecución, y que trastocaron la planeación financiera y logística que tenía estructurado el contratista. Aspectos que se han evidenciado en el rendimiento de las semanas de ejecución 18, 19,20 y 21 (...).

Es de conocimiento público que las precipitaciones en el corregimiento de Mahates fueron extraordinarias, imprevisibles y anormales, características que se pueden colegir no solo de los registros pluviométricos si no de los diferentes espacios noticiosos que hicieron eco de las afectaciones causadas.

**LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA VARIACIÓN DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 2022-01-05-001**

Es importante señalar que desde el acta de recibo parcial de obra No. 002, realizado el día 15 de octubre del 2022, correspondiente a un avance de obras del 17.03%, el Consorcio Deportivo Palenque no recibe ningún tipo de pago por la ejecución del contrato de obra No. 2022-01-05-001, a pesar de que el avance de obra a fecha del informe de intervención de la Semana Nro. 21 es 47,43%. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad contratante ha venido manifestando en los diferentes espacios de seguimiento, que únicamente se volverá a realizar un pago cuando se alcance un avance de ejecución de obra mayor al 50%, toda vez que esta condición la establece el convenio interadministrativo No. 1254 del 2.021, bajo el cual se originó el contrato de obra No. 2022-01-05-001, el cual no es oponible al contratista desde el punto de vista contractual (...).

Téngase en cuenta que al contrato de obra No. 2022-01-05-00 no se le ha hecho ningún tipo de modificación referente al contenido de su clausulado, razón por la cual, en principio, debería imperar la forma de pago acordada con la entidad contratante en la cláusula 8.

El contratista estructuró un esquema financiero y logístico de acuerdo al contenido de la cláusula 8 del contrato de obra No. 2022-01-05-001. Razón por la cual se está viendo afectado económicamente con la variación no consensuada de la forma de pago por parte de la entidad contratante. Esta situación aunada al esfuerzo económico y logístico realizado por el contratista durante la época invernal con el fin de no suspender las obras hace necesario que se adopten medidas contractuales y financieras con el fin de llevar a feliz término la ejecución del proyecto y darle las garantías suficientes al ejecutor.

El propósito del Consorcio Deportivo Palenque no es entrar en controversias jurídicas sobre presuntos incumplimientos contractuales de las partes, ni en una posible afectación a la ecuación financiera como resultado del incumplimiento de la cláusula 8 del contrato de obra No. 2022-01-05-001, ni mucho menos aducir la vulneración de las cláusulas 11 y 12 del acuerdo al no realizar la entidad contratante las remuneraciones correspondientes por la ejecución de las obras construidas, si no en concertar un acuerdo que permita la terminación del proyecto en los mejores términos, que en últimas es el objetivo que tiene la administración del municipio de Mahates.

En ese orden de ideas, solicitamos que acorde a los días de lluvias registrados y refrendados por nuestro consorcio a través de los formatos y registros climatológicos para el seguimiento del proyecto de construcción del escenario recreodeportivo cancha fútbol 11 para el corregimiento de San Basilio de Palenque del municipio de Mahates, las afectaciones acaecidas y la situación que se ha presentado con la forma de pago del contrato de obra No. 2022-01-05-001, solicitamos que se otorgue una prórroga de TRES (03) meses al plazo de ejecución del contrato.

Así mismo, concomitante con lo anteriormente expuesto, solicitamos que, en aras de no seguir afectando financieramente al contratista, se agilice el proceso de desembolso por parte del Ministerio del Deporte al municipio de Mahates, teniendo en cuenta que las condiciones financieras establecidas en el convenio





Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.**

*interadministrativo No. 1254 del 2.021 nunca fueron incluidas o publicitadas durante el proceso de contratación o en el clausulado contractual.*

*En nombre de Consorcio Deportivo Palenque y la comunidad del corregimiento, quién espera ver prontamente realizado el sueño de la construcción de su escenario deportivo, esperaremos se vislumbre de manera exitosa el procedimiento jurídico – administrativo necesario, para que puedan llevar a cabo las acciones oportunas que permitan garantizar unas condiciones mínimas para una acertada ejecución del proyecto y así, poder finalizar las actividades contractuales a la mayor brevedad posible (...)".*

2. Que el 01 de marzo de 2023, municipio de **SAN BASILIO DE PALENQUE**, suscribió una prórroga al Contrato de Obra No. 2022-01-05-001.
3. Que la interventoría, **CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE**, mediante Oficio No. **INT-MAHATES-156-2023** de fecha 22 de marzo de 2022, solicita a la Supervisión prorrogar el plazo de ejecución y adicionar recursos al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)**, en razón a la prórroga otorgada el Contrato de Obra:

*"(...) Por medio del presente comunicado, nos permitimos solicitar a FINDETER se prorogue el contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) por término de noventa (90) días calendarios, basados en lo expuesto en el comunicado INT-MAHATES-143-2023 en donde, se considera VIABLE la prórroga del contrato de obra No. 2022-01-05-001/2022 por término de noventa (90) días calendarios por las causas allí expuestas y basados en el comunicado de la Alcaldía Municipal de Mahates de asunto: Aval a solicitud de contratista de obra y concepto de interventoría en relación a prorroga a contrato de obra.*

*Así las cosas, según la prórroga suscrita OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 1 DEL CONTRATO NO. 2022-01-05-001 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAHATES BOLÍVAR Y CONSORCIO DEPORTIVO PALENQUE, esta INTERVENTORÍA, con el presente comunicado INT-MAHATES-148-2023, se permite solicitar a FINDETER se tramite PRORROGA al contrato de INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAFATMINDEPORTE-I-025-2022) por un término de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS (...).*

*Además, solicitamos se adicione dinero por mayor permanencia de la INTERVENTORÍA por los noventa (90) días solicitados en el presente comunicado, por valor de \$ 42.282.187,50 (Cuarenta y dos millones doscientos ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos M/Cte) según la presente tabla de costos de INTERVENTORÍA y de la NOTA 2, en la CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO (...)".*

TABLA DE COSTOS	
<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:</b>	3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 240.803.640,00
VALOR ETAPA 1	\$ 15.298.640,00
VALOR ETAPA 2	\$ 225.505.000,00
VALOR TOTAL COSTO FIJO	\$ 112.752.500,00
VALOR VARIABLE	\$ 90.202.000,00
VALOR RECIBO	\$ 22.550.500,00
PLAZO INICIAL PROYECTO (EN MESES):	8,00
VALOR TOTAL COSTO FIJO POR MES	\$ 14.094.062,50
MESES DE PRORROGA	3,00
VALOR TOTAL COSTO FIJO - PRORROGA	\$ 42.282.187,50

*(...)".*





Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.

4. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA**, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 28 de abril de 2023, en el cual solicitó al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar recursos al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)**, en los siguientes términos:

"(...)

#### **1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO**

Se solicita la prórroga No. 1 por un término de tres (03) meses y la adición No. 1 por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 42.282.187,50), al contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) cuyo objeto contractual es: "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA DE FÚTBOL 11, GRADERÍAS, CAMERINOS Y BATERIA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES".

(...)

#### **6. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**

Se solicita la prórroga No. 01 por un término de tres (03) meses y, adición No. 01 por un valor de cuarenta y dos millones doscientos ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$ 42.282.187,50) M/CTE, según la **NOTA 2**, en la **CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO** del contrato de intervención No PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, la intervención responde por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, sociales, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato, además, verifica el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales, por tal motivo, la intervención aprueba y firma según corresponda, las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo a satisfacción final y liquidación del CONTRATO DE OBRA y del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, así como el acta de entrega al MUNICIPIO y las demás actas necesarias en el marco del CONTRATO DE OBRA, allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por FINDETER.

De acuerdo con el párrafo anterior, cabe señalar que, el contrato de intervención es accesorio al contrato de obra No. 2022-01-05-001, el cual ya fue prorrogado por parte del Municipio de Mahates el 01 de marzo de 2023, por lo que, está supervisión encuentra pertinente la prórroga No. 1 por un término tres (03) meses y adición No. 1 al contrato de intervención por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 42.282.187,50) M/CTE.

Así mismo, y tal como lo expone el contratista de obra en el desarrollo de la obra se han evidenciado una serie afectaciones en tiempo debido a la fuerte ola invernal que atravesó el Municipio de Mahates – Bolívar, para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, los cuales se evidencian en los registros obtenidos en campo por medio de pluviómetros instalados y que permitieron identificar y ratificar la cantidad de precipitaciones registradas desde el inicio de la obra hasta el 31 de diciembre de 2022.

Según el contratista de obra; "los riesgos de la naturaleza se encuentran definidos en el documento CONPES 3714 de 2011, como eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. En este sentido, nuestro consorcio, desde el día 0 del proyecto instaló pluviómetro en obra, elemento a través del





Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.**

cual se han venido registrado las precipitaciones que se presentan en la zona de trabajos desde el inicio de las actividades, esto debido a la carencia de una estación pluviométrica de monitoreo dentro del radio de influencia del proyecto que permita consolidar de manera clara y coherente estos eventos”

En otras consideraciones, es importante señalar que, el contratista de obra no ha ejecutado las actividades debido a la falta del pago oportuno que debe realizar el Municipio de Mahates ya que, a la fecha el contratista solo ha recibido el desembolso de dos (2) actas parciales correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2022, lo que equivale a la suma de quinientos veintidós millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos pesos con veintiún centavos (\$522.750.400,21) M/CTE., situación que se normalizó el 17 de marzo de 2023, toda vez que, el Ministerio del Deporte, luego de varias comunicaciones de esta entidad, a través de radicados No. 2202352001524 de fecha del 20 de febrero de 2023 y 22023522001662 de fecha del 24 de febrero de 2023, realizó el desembolso correspondiente al avance del 50%, con esto, el contratista de obra cuenta con un flujo de caja para continuar ejecutando con normalidad y un plan de contingencia, las actividades de obra.

Es de aclarar que, la viabilidad de la prórroga No. 01 del contrato de obra por tres (03) meses, es una decisión que toma el Municipio Mahates y es validada por la interventoría, que al considerar viable administrativa, técnica, presupuestal, ambiental, legal y socialmente la prórroga de obra, por las razones expuestas, envía la solicitud a Findeter para que el contrato de interventoría se adicione y se prorrogue al mismo tiempo.

Finalmente, es importante señalar que, la presente solicitud se encuentra contemplada y respaldada en la cláusula cuarta del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) (...).

5. Que el COMITÉ FIDUCIARIO, en sesión del 02 de mayo de 2023, tal y como consta en el Acta No. 102, luego de revisar la solicitud, con base en la recomendación del COMITÉ TÉCNICO, APROBÓ 1) Prórroga al plazo de ejecución por el término de **TRES (03) MESES** y 2) Adición de Recursos por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$42.282.187,50) M/CTE** al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)** e instruyó a la CONTRATANTE, la elaboración y suscripción del presente documento.
6. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)**, en adelante, **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, dispone en su Cláusula Vigésimo Séptima: “**MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:
  1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión
  2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.
  3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico”.

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, por el término de **TRES (03) MESES**, es decir, hasta el **02 de agosto de 2023**.





Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** ADICIONAR al valor del **CONTRATO DE INTERVENTORIA** la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$42.282.187,50) M/CTE.**

**PARÁGRAFO:** En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la **ETAPA 2** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA** es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$267.787.187,50) M/CTE** y el valor total del **CONTRATO DE INTERVENTORIA** es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$283.085.827,50) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA TERCERA:** EL INTERVENTOR se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

**CLÁUSULA CUARTA:** EL CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

**CLÁUSULA QUINTA:** LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contrarién lo estipulado en el presente documento

Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **02 de mayo de 2023**.

EL CONTRATANTE,

GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA  
Representante Legal  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y  
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

EL INTERVENTOR,

BÓRIS NICOLAS CASSAB BARRETO  
Representante  
CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE

Elaboró: LGG – Abogada Secretaría General